

RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 25 de octubre de 2024, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

5. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

Referencia: 40/2024/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PLANIMETRÍA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (PGOU/96) EN LÍMITE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE VM-27 Y CALIFICACIÓN CTP-1 (EXP. 40/24) .

Conocida la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 15 de octubre de 2024 del siguiente contenido:

I.- Se somete a consideración de la Comisión permanente de Pleno de Urbanismo el documento y expediente de corrección de error material en la planimetría del PGOU de Vélez-Málaga en relación a la delimitación de la UE VM-27 y la tipología edificatoria que corresponde a parcelas afectadas por el error en los límites de esta unidad de ejecución en suelo urbano.

II.- Según Informe de la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo, de fecha 13 de septiembre de 2024, se ha detectado la existencia de error material en la planimetría del PGOU pues la delimitación verdadera de la UE VM-27 (modificada en 2002) no se trasladó debidamente al PGOU en la innovación de 2011 (que tenía por objeto calificar como CTP-1 diversos ámbitos del PGOU), de lo que deduce claramente que se trata de un error material en la planimetría pues en manera alguna fue intención de la innovación del PGOU 96 de 2011 variar los límites de esta unidad de ejecución.

III.- En Informe jurídico de 9 de octubre de 2024 se señala el procedimiento para corrección de los errores materiales en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, considerando que corresponde al Pleno la adopción del acuerdo.*

Por todo ello, a la vista de los informes técnicos y jurídicos citados, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que este por MAYORÍA ABSOLUTA (arts 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local) adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la corrección de error material detectado en la planimetría del planeamiento general vigente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en relación a la delimitación de la UE VM-27 y la tipología edificatoria que corresponde a parcelas afectadas, según documentación técnica de la Oficina Técnica de Urbanismo de fecha septiembre de 2024 (exp. 40/24-PLAN) .

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal “Urbanismo y Arquitectura” a los oportunos efectos”.



Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2024, por mayoría, 19 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal GIPMTM, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal VOX y 1 del Concejal No Adscrito Elías García Pérez) y 6 abstenciones del Grupo Municipal Andalucía Por Sí- Andalucistas, dictamina favorablemente la propuesta.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, con el cuórum de la mayoría absoluta que exigen los arts 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la corrección de error material detectado en la planimetría del planeamiento general vigente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en relación a la delimitación de la UE VM-27 y la tipología edificatoria que corresponde a parcelas afectadas, según documentación técnica de la Oficina Técnica de Urbanismo de fecha septiembre de 2024 (exp. 40/24-PLAN).

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal "Urbanismo y Arquitectura" a los oportunos efectos.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por
Juan Fernández Olmo,
Concejal Delegado de Servicios Generales
y Gestión Municipal,
el 29/10/2024, a las 14:27:29.

Firmado electrónicamente por
Rafael Muñoz Gómez,
Secretario General,
el 29/10/2024, a las 13:50:33.

